



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-04-27 00:00:01
No. de Radicado: 20262000136511

Asociado Anónimo

Cooperativa de Ahorro y Crédito Valle de San José Limitada - COOPVALLE

Correo electrónico: coopvalle@yahoo.es

Valle de San José, Santander

ASUNTO: PROCESO VIGILANCIA FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: QUEJA POR INCONSISTENCIAS EN ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS
RADICADOS: 20254400187002 DEL 8 DE JULIO DEL 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta, damos respuesta a la comunicación del asunto mediante la cual formula la siguiente petición:

"Se realice investigación a la realización de la asamblea y la elección de los directivos de coopvalle en este año 2025, no permitan que tan prestigiosa entidad la toma la política de turno y presente problemas como en otras entidades muy cercanas"

Sobre el particular, y teniendo en cuenta que su petición se concreta a las posibles inconsistencias o irregularidades presentadas en la elección de directivos y sin que obre en su petición ningún anexo que permita concretar cual es el hecho constitutivo de la irregularidad, inclusive cual es la elección denunciada, nos permitimos informarle que dentro del ámbito de competencias legalmente asignadas a esta Superintendencia, según lo previsto en los artículos 34 a 36 de la Ley 454 de 1998, reglamentada en el artículo 3 del Decreto 186 de 2004, esta Delegatura ha procedido a iniciar los trámites de control de cumplimiento normativo oficioso de la Asamblea Ordinaria de Delegados y la posesión de los miembros del consejo de administración, realizados en reunión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2025.

Para tal efecto y teniendo en cuenta que previo a la realización de la citada Asamblea, hubo elección de delegados, se han verificado el cumplimiento de los

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación de Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



200- 20254400187002

Página 2 de 2

parámetros normativos exigidos en los artículos 29, 30 y 40 de la Ley 79 de 1988, y los artículos 2.11.11.2.3 y 2.11.11.4.2 del Decreto 962 de 2018.

Dentro de dicha actuación administrativa, la Delegatura para la Supervisión Financiera en el Cooperativismo, ha solicitado información adicional a COOPVALLE, mediante requerimientos 20252200254931 y 20252200282931, sin que la organización solidaria remita la documentación completa.

Una vez, se completó el acervo documental se analizó la información contenida en los documentos anexos y se procedió a expedir los actos administrativos de radicado 20252200346091 del 24 de noviembre de 2025, por medio del cual se verificó el cumplimiento de las normas de convocatoria y quorum de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Valle de San José Limitada - COOPVALLE, celebrada el pasado 22 de marzo de 2025.

Sin otro particular, esperamos haber resuelto sus inquietudes.

Cortésmente,

ESTEBAN SANDOVAL CANENCIO

Coordinadora Grupo Jurídico

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyectó: Carlos Andrés Velasco Rincón

Revisó: Sebastián Manuel Segrera Salebe

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: F9C4F51D78C10WV5102K17PF.WX0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>